



DEC. SEC. 1ª Nº 7350

17 OCT 2017

LAS CONDES,

DEC. SEC. 2ª Nº 7536

LAS CONDES,

19 OCT 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Secc. 1ª. Nº 2888 de fecha 27 de abril de 2017, que pone en vigencia el Programa Subsidio para el Mejoramiento Viviendas 2017.
- El Decreto Secc. 1ª. Nº 5062 de fecha 01 de julio de 2017, que modifica el Programa Subsidio para el Mejoramiento Viviendas 2017.
- Informe de Imputación Nº 7785 de fecha 26 de septiembre de 2017.
- Informe Técnico.
- Informe Social de fecha julio 2017, del Departamento de Asistencia Social.
- Mandato de fecha septiembre de 2017, mediante el cual la Sra. Margarita Araya Martinez, autoriza a la Municipalidad a pagar el subsidio a nombre de Aniceto Manuel Monjes Muñoz, Rut [REDACTED]
- Certificados del Departamento Asistencia Social, de fecha octubre de 2017.
- Informe final que acredita ejecución de obra 05 de octubre de 2017.
- Certificado de Dominio Vigente.
- El decreto Alcaldicio Sección 1ra Nº 4949 de fecha 20 diciembre de 2010, que establece subrogancia del cargo de Alcalde.
- Y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006, que fijó el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a la Sra. Margarita Araya Martinez, RUN Nº [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] por un monto de \$ 2.150.000.- por concepto de pago reparación de vivienda, con cargo al Programa Subsidio para el Mejoramiento Viviendas 2017.

2.-AUTORIZASE, el pago a la beneficiaria que se indica en el numeral precedente a nombre de Aniceto Manuel Monjes Muñoz, Rut [REDACTED]

3.- PAGUESE, La suma de \$ 2.150.000 correspondiente a pago reparación de vivienda.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de Aniceto Manuel Monjes Muñoz.

5.-El gasto, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Subsidios para el Mejoramiento Viviendas 2017.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO. OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ

- ALCALDE (S)
- SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Secc. Municipal
- Direcc. Administración y Finanzas
- Contraloría
- DECOM
- DAS (2)
- Of. De Partes